

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL-CTGL - PROYECTO DE RESOLUCION DE COFINANCIACION No. 799/2023 MODALIDAD DIRECTA				
FECHA DE REUNIÓN:	29	10	2025	HORA:	11.34 am

ACTA No. 015

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, para revisión y/o aprobación de los Resultados de evaluación de las propuestas presentadas a los TDR 01-2025 “COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS” . Relacionados en la descripción técnica en cantidad (MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA) y según las especificaciones descritas, y TDR 02-2025 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "Prestación de servicios para realizar capacitaciones y talleres de fortalecimiento de capacidades comerciales, administrativo y financiero conforme con las especificaciones técnicas requeridas con ocasión del desarrollo del proyecto" en el marco del proyecto Cofinanciado por la Agencia De Desarrollo Rural ADR con Resolución No.799 de 2023", Para la ejecución a través de modalidad directa del PIDAR.
PARTICIPANTES:	– FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA – Directora Unidad Técnica Territorial, UTT-12, Supervisor. – ÁNGELA MAYIBER CÁRDENAS LINARES, Representante legal, LUCIPALMA. – LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE, Profesional Vicepresidencia de Gestión Contractual. – CARLOS OMAR ROJAS RUGE - Enlace Vicepresidencia de Integración Productiva – MIGUEL SNEIDER PINTO MORENO, Vicepresidencia de Proyectos, Profesional Apoyo de la UTT-12, de la dirección de seguimiento y control – GUILLERMO CHAUX JARAMILLO, APOYO TÉCNICO PIDAR UTT No.12, Secretario Técnico del CTGL
ASISTENTES:	- FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA – Directora Unidad Técnica Territorial, UTT-12, Supervisor. - ÁNGELA MAYIBER CÁRDENAS LINARES, Representante legal, LUCIPALMA.

- LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE, Profesional Vicepresidencia de Gestión Contractual.
- CARLOS OMAR ROJAS RUGE - Enlace Vicepresidencia de Integración Productiva
- MIGUEL SNEIDER PINTO MORENO, Vicepresidencia de Proyectos, Profesional Apoyo de la UTT-12, de la dirección de seguimiento y control
- GUILLERMO CHAUX JARAMILLO, APOYO TÉCNICO PIDAR UTT No.12, Secretario Técnico del CTGL
- ZULMA ZORAIDA ARIAS RODRÍGUEZ, Contratista Profesional Jurídica, UTT-12
- NANCY LILIANA RODRÍGUEZ CUBAQUE, Contratista Profesional Financiera UTT-12

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo, verificación de quorum y objeto del CTGL.
2. Resultado de la evaluación y votación de las propuesta presentada en los procesos TDR 01-2025 y TDR 02-2025
3. Compromisos
4. Cierre CTGL

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO, VERIFICACIÓN DE QUORUM Y OBJETO DEL CTGL.

La directora de la UTT No.12, Flor Mira Mendoza Chequemarca, presenta saludo a los asistentes, a continuación, el secretario técnico realiza la verificación de la asistencia para determinar el Quorum, una vez establecido el quorum, se explica el objetivo del comité enmarcado en el procedimiento de ejecución de los PIDAR a través de modalidad directa, PR-IMP-004, Versión: 8, y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR. Versión 3. Numeral 6.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, para continuar con las actividades contractuales y ejecución financiera del PIDAR de la Resolución 799 del 2023. Así mismo manifiesta que previo a este comité se realizó la convocatoria a través de correo electrónico, nos reunimos para proceder a la evaluación de propuestas presentadas a los TDR No.01 de 2025 y TDR No.02-2025, por parte del CTGL.

Se da lectura al orden del día propuesto y se pregunta a los miembros del CTGL con voz y voto, si aprueban el orden del día, manifestando las partes que si lo aprueban.

Acto seguido se procede al punto siguiente.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La supervisora del PIDAR recuerda que este procedimiento se hace amparados en la versión del procedimiento N° 8 y el manual de funciones Versión 3, los cuales se encuentran en vigor y donde se decreta que las personas con voz y voto dentro del Comité, son la representante legal de la organización LUCIPALMA y la Directora de la UTT-12 como Supervisora del PIDAR y para el quorum, los designados de la VC y de la VIP y el delegado de la VP, con voz; para poder establecer el quorum para iniciar los CTGL, cuando se trata de Aprobación de procesos contractuales (TDR y Propuestas).

Se procede a realizar la presentación de la evaluación de las propuestas presentadas para:

TÉRMINOS DE REFERENCIA No.01 - 2025 “COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS”. Relacionados en la descripción técnica en cantidad (MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA) y según las especificaciones descritas.

EVALUACION JURIDICA:

OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS.														
TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA.	001-2025														
NOMBRE DEL PROPONENTE	INVERSIONES RINCON LOPEZ				HUGO ALEXANDER ESCARRAGA				LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS						
NIT	900.505.142-0				9.733.157				900695457-9						
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL GUERRERO RUEDA														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN															
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	X	X			octubre 10 de 2025	X		X		octubre 10 de 2025	X				octubre 10 de 2025
PODER (SI APLICA)			X												

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matrícula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X				X					X		
			X				X							
			X				X							
			X				X							
			X				X							
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)														
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)														
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)														
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X				X							
CERTIFICADO ICA (Si aplica)			X											
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X				X							

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS										Código	F-DER-001
											Versión	04

DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)			X					X							
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X						X	VENCIDO					
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)			x		Se verifica por la mesa la póliza en la página de seguros del estado.					NO SE VERIFICA					
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		Se verifica por la mesa			X		SE VERIFICA					
					Se verifica por la mesa										
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		Se verifica por la mesa			X							
			X		Se verifica por la mesa					SE VERIFICA					
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		Se verifica por la mesa			X		SE VERIFICA					
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones Medidas correctivas (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			x		Se verifica por la mesa			X		VERIFICA					
RESULTADO															
N/A: NO APLICA - HABILITADO - NO HABILITADO					HABILITADO					NO SE VERIFICA - NO CUMPLE CON EL REQUISITO HABILITANTE TÉCNICAMENTE					NO SE VERIFICA - NO CUMPLE CON EL REQUISITO HABILITANTE TÉCNICAMENTE

EVALUACIÓN TÉCNICA:

ITEM SOLICITADO EN TDR	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto	615	\$ 262.333	\$ 161.334.795

PROPUESTAS EVALUADAS						
INVERSIONES RINCÓN LOPEZ SAS						
OFERTADO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE
MEZCLA FISICA DE 13-5-27-5mgO-4S UREA RECUBIERTA+ MAP + CLORURO DE POTASIO + ESTAKIESERITA + NBPT (INHIBIDOR DE UREASA)	Bulto 50 KG	615	\$ 255.000	\$ 156.825.000	1. Según ficha técnica presentada, la composición del fertilizante ofertado garantiza la entrega de los siguientes elementos NITRÓGENO TOTAL 13,0 %, FOSFORO ASIMILABLE 5,0%, POTASIO SOLUBLE EN AGUA 27,0%, MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA 5,0% y AZUFRE SOLUBLE EN AGUA 4,0%. CUMPLIENDO con lo solicitado en los TDR. Además, es un producto que contiene la molécula NBPT - INHIBIDOR DE UREASA , lo que permite que el nitrógeno de la urea se libere de forma gradual, en lugar de convertirse rápidamente en amoníaco gaseoso y perderse en la atmósfera (lenta liberación). 2. El proponente ofrece sin costo adicional, la entrega de 10 litros de insecticida NILO 300 SC (I.A: Bifentrina 50 g/litro, Imidacloprid 250 g/litro) ,	SI

amplio espectro de acción. 3. De igual manera, y sin costo adicional, ofrece una **(1) visita técnica de un profesional especializado** en manejo fitosanitario y buenas prácticas agrícolas, quien realizará una capacitación práctica a los beneficiarios del proyecto sobre el uso adecuado de insumos agrícolas, aplicación segura de plaguicidas y mantenimiento de herramientas de campo.

DISTRIBUIDORA H.A.E.T - HUGO ESCARRAGA

OFERTADO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE
MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto 50 KG	615	\$ 221.000	\$ 135.915.000	1. Con base en la propuesta presentada, en el ANEXO II - FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO III FORMATO OFERTA ECONÓMICA , se detalla la entrega del siguiente bien: MEZCLA FÍSICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA + DAP + CLORURO DE POTASIO + ESTAKIESERITA ALEMANA, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia. Sin embargo, al revisar la Ficha Técnica presentada en los anexos, se observa que el producto ofertado es MIX MULTICOTE (nombre comercial), con la siguiente composición: NITRÓGENO TOTAL 13,67%, FÓSFORO ASIMILABLE 4,17%, POTASIO SOLUBLE EN AGUA 27,33%, ÓXIDO DE MAGNESIO 4,4% y AZUFRE 3,5% . Siendo los porcentajes de ÓXIDO DE MAGNESIO (MgO) y AZUFRE (S) en el producto ofertado INFERIORES a los solicitados (0,6 % y 0,5 respectivamente). 2. El proponente ofrece a disposición un agronomo especializado en palma para impartir capacitaciones sobre el uso adecuado de los procesos de fertilización, manejo de malezas y control de plagas en los cultivos. 3. El proponente ofrece como bonificación 100 bultos de MEZCLA FÍSICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA.	NO

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

OFERTADO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE
MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto	615	\$ 250.000	\$ 153.750.000	1. Con base en la propuesta presentada, en el ANEXO II - FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO III FORMATO OFERTA ECONÓMICA , se detalla la entrega del siguiente bien: MEZCLA FÍSICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA + DAP + CLORURO DE POTASIO + ESTAKIESERITA ALEMANA, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia. No obstante, al revisar la Ficha Técnica presentada en los anexos, se observa que el producto es PALMERO 13-5-27-5MgO , cuya composición, según la ficha técnica, es la siguiente: NITRÓGENO TOTAL 13,0%, FOSFORO ASIMILABLE 5,0%, POTASIO SOLUBLE 27,0%, ÓXIDO DE MAGNESIO 5,0% y contiene BORO 0,5% , elemento no solicitado en esta mezcla física. Cabe destacar la omisión del aporte de azufre (4,0%) , el cual se solicita en los Términos de Referencia para esta mezcla física.	NO

EXPERIENCIA:

PROPONENTE		CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMLV	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
		VALOR ACREDITADO EN SMLV	VALOR ACREDITADO EN SMLV	VALOR ACREDITADO EN SMLV	VALOR ACREDITADO EN SMLV			
1	INVERSIONES RINCON LOPEZ	267,70				267,7	cumple	contrato 002 -2024, aporta contrato y certificación suscrita por LUCIPALMA
2	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA					0		
3	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS					0		

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Índice de Liquidez						CUMPLE SI/ NO
Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL		
PROPONENTE 1			0	35,84		SI
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	\$ 1.145.862.000	\$ 31.976.000	35,84	100%	≥ 3	

Índice de Liquidez						
Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL		
PROPONENTE 2			0	122,14		SI
HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	\$ 244.274.000	\$ 2.000.000	122,14	100%		

Índice de Liquidez						
Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL		
PROPONENTE 3				3,31		SI
INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ SAS	\$ 867.062.410	\$ 262.034.382	3,31	100%		

Índice de Endeudamiento						
Pasivo total	Patrimonio	IE Individual	% Participación	IE TOTAL		
PROPONENTE 1				0,05		SI
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	\$ 57.726.000	\$ 1.088.136.000	0,05	100	≤0.4	

Índice de Endeudamiento

	Pasivo total	Patrimonio	IL Individual	% Participación	IE TOTAL	
PROPONENTE 2					0,40	SI
HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	\$ 2.000.000,0	\$ 499.279.000,0	0,0040	100		

Índice de Endeudamiento

	Pasivo total	Patrimonio	IL Individual	% Participación	IE TOTAL	
PROPONENTE 3					38,41	SI
INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ SAS	\$ 363.668.629	\$ 946.789.990	0,38	100		

Capital de Trabajo

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IE Individual	% Participación	CT TOTAL	
PROPONENTE 1			\$ 161.334.795	100%	\$ 1.113.886.000	SI
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	\$ 1.145.862.000	\$ 31.976.000	\$ 1.113.886.000		≥ 100% PPTO OFICIAL	

Capital de Trabajo

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	CT TOTAL	
PROPONENTE 2			\$ 161.334.795	100%	\$ 242.274.000	SI
HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	\$ 244.274.000	\$ 2.000.000	\$ 242.274.000			

Capital de Trabajo

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	CT TOTAL	
PROPONENTE 3			\$ 161.334.795	100%	\$ 605.028.028	SI
INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ SAS	\$ 867.062.410	\$ 262.034.382	\$ 605.028.028			

OFERTA ECONOMICA VALOR AGREGADO:

PROPONENTE		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN MENOR VALOR	OBSERVACIÓN	Valor Agregado ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, para servicios adicionales	Oferta valor agregado para Bienes adicionales	Valor Agregado Apoyo a la industria nacional en productos nacionales y/o contratación de personal nacional	PUNTAJE MÁXIMO
		Puntaje Máximo	50			20	25	5	100
1	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	\$ 153.750.000	50	2	Oferta valores agregados establecidos en los TDR.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	Valor Agregado Apoyo a la industria nacional en productos nacionales y/o contratación de personal nacional (5 puntos)	55
2	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	\$ 135.915.000	50	1	Oferta valores agregados establecidos en los TDR.	Disponen de AGRONOMO especializado en Palma para que, de unas capacitaciones del uso adecuado de los procesos de fertilización (20 puntos)	Certifica que al salir adjudicado del presente proceso TDR 1 RESOLUCION N. 799 DE 2023, cuyo objeto es COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS. Que les damos como bonificación (100) bultos (25 puntos)	Valor Agregado Apoyo a la industria nacional en productos nacionales y/o contratación de personal nacional (5 puntos)	100
3	INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ SAS	\$ 156.825.000	50	3	Oferta valores agregados establecidos en los TDR.	Sin costo adicional, INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ S.A.S. ofrece una (1) visita técnica de un profesional especializado en manejo fitosanitario y buenas prácticas agrícolas, quien realizará una capacitación práctica a los beneficiarios del proyecto sobre el uso adecuado de insumos agrícolas, aplicación segura de plaguicidas y mantenimiento de herramientas de campo	Proponente ofrece 10 litros de insecticida NILO 300SC, producto destinado al control de plagas en el cultivo de palma de aceite africana, contribuyendo a fortalecer la sanidad vegetal y mejorar la productividad del sistema productivo.	Valor Agregado Apoyo a la industria nacional en productos nacionales y/o contratación de personal nacional (5 puntos)	100

DEBE GENERAR UN FORMATO PARA CADA VALOR AGREGADO

DEBE GENERAR UN FORMATO PARA CADA VALOR AGREGADO

OFERTA ECONOMICA:

ÍTEM	CONCEPTO	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	NOMBRE OFERTANTE
TDR	MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto	615	\$ 262.333	\$ 161.334.795	PRESUPUESTO OFICIAL

1	MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto	615	\$ 250.000	\$ 153.750.000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
2	MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto	615	\$ 221.000	\$ 135.915.000	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
3	MEZCLA FISICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA+ DAP+ CLORURO DE POTASIO+ ESTAKIESERITA ALEMANA	Bulto	615	\$ 255.000	\$ 156.825.000	INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ SAS

RECOMENDACIÓN MESA DE EVALUACIÓN TDR 001-2025 COMPRAVENTA DE FERTILIZANTES R. 799-2023:

Zulma Zoraida Arias Rodríguez
Flor Mira Mendoza Chequemarca;y 2 más
Carlos Omar Rojas Ruge;Guillermo Chaux Jaramillo;y 3 más

Buenos días señores miembros del CTGL:

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto numeral 6.4.1 del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR - Bajo Modalidad Directa, como designada de la UTT me permito remitir el resultado de las evaluaciones de las ofertas allegadas dentro de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01 de 2025 PARA COMPRAVENTA cuyo objeto es: “COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS” del proyecto denominado “Fortalecimiento del sistema productivo del cultivo de Palma de Aceite Africana (Elaeis guineensis Jacq) de las familias vinculadas al predio Lucitania por la Reforma Rural Integral en el Municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, de la Resolución No. 799 de 2023.

En la presente convocatoria se presentaron la siguientes propuestas:

1. INVERSIONES RINCON LÓPEZ S.A.S NIT 900.505.142-0 R/L MIGUEL ANGEL GUERRERO RUEDA.
2. HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES CC. 9733157, Nit: 9733157-6
3. LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, NIT. 900695457-9

Una vez realizadas las evaluaciones de las ofertas la Mesa de Evaluación se recomienda al Comité Técnico Gestión Local – CTGL **seleccionar al oferente INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ S.A.S NIT 900.505.142-0**, por cumplir con la totalidad de los requisitos Técnicos, jurídicos y financieros requeridos en los TDR.

La oferta de **HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES** CC. 9733157, NIT, 9733157-6 y LA, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los TDR, tal y como se puede verificar en la evaluación aportada “requisitos técnicos” así:

“Con base en la propuesta presentada, en el ANEXO II - FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO III FORMATO OFERTA ECONÓMICA, se detalla la entrega del siguiente bien: MEZCLA FÍSICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA + DAP + CLORURO DE POTASIO + ESTAKIESERITA ALEMANA, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia. *Sin embargo, al revisar la Ficha Técnica presentada en los anexos, se observa que el producto ofertado es MIX MULTICOTE (nombre comercial), con la siguiente composición: NITRÓGENO TOTAL 13,67%, FÓSFORO ASIMILABLE 4,17%, POTASIO SOLUBLE EN AGUA 27,33%, ÓXIDO DE MAGNESIO 4,4% y AZUFRE 3,5%. Siendo los porcentajes de ÓXIDO DE MAGNESIO (MgO) y AZUFRE (S) en el producto ofertado INFERIORES a los solicitados (0,6 % y 0,5 respectivamente)*”.

De igual forma la oferta de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS**, NIT. 900695457:

“Con base en la propuesta presentada, en el ANEXO II - FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO III FORMATO OFERTA ECONÓMICA, se detalla la entrega del siguiente bien: MEZCLA FÍSICA 13-5-27-5 MgO-4S UREA RECUBIERTA + DAP + CLORURO DE POTASIO + ESTAKIESERITA ALEMANA, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia. *No obstante, al revisar la Ficha Técnica presentada en los anexos, se observa que el producto es PALMERO 13-5-27-5MgO, cuya composición, según la ficha técnica, es la siguiente: NITROGENO TOTAL 13,0%, FOSFORO ASIMILABLE 5,0%, POTASIO SOLUBLE 27,0%, ÓXIDO DE MAGNESIO 5,0% y contiene BORO 0,5%, elemento no solicitado en esta mezcla física. Cabe destacar la omisión del aporte de azufre (4,0%), el cual se solicita en los Términos de Referencia para esta mezcla física*”.

Por lo anterior, se recomienda al CTGL **RECHAZAR** las ofertas de **HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES** y **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para la presente convocatoria.

Atentamente,

MESA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Una vez realizada la lectura de la evaluación de las propuestas presentadas se les preguntan a los integrantes del CTGL, con voz y voto los TDR No. 01 de 2025, si están de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada por el equipo evaluador.

Se pregunta a la Representante legal de la Asociación LUCIPALMA, señora ÁNGELA MAYIBER CÁRDENAS LINARES por su voto: de parte de la Asociación LUCIPALMA manifiesto estar de acuerdo con el resultado de la evaluación, OK mi voto es acojo a las

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

recomendaciones del Comité Técnico. Finalmente, pues, como lo dije también en el Comité, nosotros tenemos una mezcla específica que es la que requerimos Y pues el voto y mi voto estarían por INVERSIONES RINCÓN LOPEZ, respondo.

Se pregunta a la Directora de la UTT 12 - supervisora del proyecto, la Doctora FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA por su voto: por los diferentes aspectos evaluados en la mesa de evaluación por los profesionales, se acepta la propuesta de INVERSIONES RINCÓN LOPEZ para que continúe con el proceso.

Se aprueba la Propuesta presentada por INVERSIONES RINCÓN LÓPEZ SAS.

TDR 02-2025 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "Prestación de servicios para realizar capacitaciones y talleres de fortalecimiento de capacidades comerciales, administrativo y financiero conforme con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION	Oferta Valor Agregado Servicio Adicional en Capacitaciones	Oferta Valor Agregado Refrigerios	Apoyo a la industria Nacional	OBSERVACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN JURIDICA
			15	15	10		
1 MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ BERNAL	NO PRESENTO ANEXO III	Oferta valores agregados establecidos en los TDR.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	No presenta oferta económica ni Estados financieros para el cálculo de los indicadores financieros SE RECHAZA LA PROPUESTA	No allegó propuesta económica de la oferta (Anexo III), esta es una causal de rechazo como lo indica el numeral 20. Causales de rechazo: (...) Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: e. Cuando el proponente no presente oferta económica. SE RECHAZA LA PROPUESTA
2 CONSULTORES S.A.S.	\$ 58.000.000	Oferta valores agregados establecidos en los TDR.	NO PRESENTO	Presento ofrecimiento sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta como valor agregado: Almuerzo completo para todos los asistentes, Punto de Hidratación, Refrigerio.	Presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional-	PRESENTA COMPLETA LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	No se aporta póliza de seriedad de la oferta, por lo que se rechaza la propuesta tal y como lo indica el numeral 20. Causales de rechazo: (...) será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: r. cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada. SE RECHAZA LA PROPUESTA

Zulma Zoraida Arias Rodríguez

Para: Flor Mira Mendoza Chequemarca; lucipalma palmicultores
<palmicultoreslucipalma@gmail.com>; y 1 más
CC: Carlos Omar Rojas Ruge; Laura Paola González Iriarte; Nancy Liliana Rodríguez
Cubaque; Guillermo Chaux Jaramillo
Buenas tardes señores miembros del CTGL:

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto numeral 6.4.1 del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR - Bajo Modalidad Directa, como designada de la UTT me permito remitir el resultado de las evaluaciones de las ofertas allegadas dentro de los TDR 002 de 2025 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es: "Prestación de servicios para realizar capacitaciones y talleres de fortalecimiento de capacidades comerciales, administrativo y financiero conforme con las especificaciones técnicas requeridas con ocasión del desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema productivo del cultivo de Palma de Aceite Africana (*Elaeis guineensis* Jacq) de las familias vinculadas al predio Lucitania por la Reforma Rural Integral en el Municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, de la Resolución No. 799 de 2023.

El equipo evaluador le recomienda al CTGL **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**, según lo establecido en el numeral **19. DECLARATORIA DE DESIERTA. Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (...) b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.**

Teniendo en cuenta lo anterior y que las propuestas presentadas por los oferentes:

- 1. **MARÍA ANGELICA RODRÍGUEZ BERNAL:** No allegó propuesta económica de la oferta (Anexo III), esta es una causal de rechazo como lo indica el numeral 20. Causales de rechazo: (...) Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **e. Cuando el proponente no presente oferta económica.**
- 2. **CINDI VIVIANA GONZALEZ MANCIPE:** No aporta la póliza de seriedad de la oferta, esta es una causal de rechazo como lo indica el numeral 20. Causales de rechazo: (...) Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada.**

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, PIDAR, en el numeral **6.3.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO** dispone:

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando:

- No se reciban propuestas.
- Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.
- Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Para el caso del proceso de los *TDR 02-2025*, se tipifica la causal “Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia” por lo tanto se debe adelantar nuevamente el proceso de los TDR, teniendo en cuenta que estos no serán modificados ni en su forma, ni en contenido, excepto el cronograma de publicación, por tanto no requieren volverlos a enviar a la presidencia de la ADR, para su aprobación, pues están aprobados previamente.

- Se pregunta a la Representante legal de la Asociación LUCIPALMA, señora ÁNGELA MAYIBER CÁRDENAS LINARES que si están de acuerdo en declarar desierto el proceso 02-2025.
- de parte de la Asociación LUCIPALMA Sí, estoy de acuerdo. con el resultado de la evaluación
- Se pregunta a la Directora de la UTT 12 - supervisora del proyecto, la Doctora FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA por su voto: quien manifiesta que teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, también estoy de acuerdo en que se declare de cierto el proceso y se llame a una nueva convocatoria.

Los miembros del Comité Técnico de Gestión Local, CTGL, con voz y voto manifiestan estar de acuerdo con lo previamente expuesto.

3. COMPROMISOS

Se manifiesta por parte de la UTT 12 que se debe proceder al proceso de contratación, como es elaborara el contrato con el apoyo de la UTT, firmar contrato y solicitar las respectivas pólizas.

- Realizada la selección del proveedor de los TDR 01-2025, por parte de los miembros del CTGL, la de la UTT solicitara a la Oficina de Comunicaciones de la Agencia la publicación de la respectiva acta de la sesión que da cuenta del proveedor seleccionado para cada proceso.

- La Organización beneficiaria LUCIPALMA notificara al oferente seleccionado y proceder al proceso de contratación con el apoyo de la profesional jurídica de la UTT-12.
- Declarado desierto el proceso de los TDR 02-2025, se requiere lanzar de nuevo los términos de referencia, modificando únicamente el cronograma de tiempos, aprobándose en este CTGL, el ajuste al cronograma, los cuales se publicaran por parte de la UTT-12 en la página web de la ADR y en la alcaldía del municipio de Puerto Gaitán por parte de la organización, para agilizar la ejecución del proyecto.

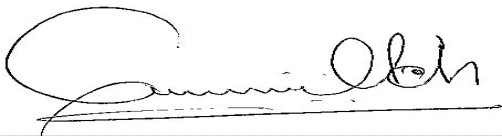
4. CIERRE CTGL

No siendo otro el objeto del presente Comité Técnico de Gestión Local, CTGL se da por terminada la reunión siendo las 12:26 pm. del día 29 de octubre de 2025 y se firma para constancia.



FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA

Directora ADR UTT No.12, Supervisora



GUILLERMO CHAUX JARAMILLO

Secretario Técnico CTGL.



ÁNGELA MAYIBER CÁRDENAS LINARES

Representante Legal LUCIPALMA